

DECRETO DE ALCALDIA N° 2120 / 2021.-

ZAPALLAR, 04 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Solicitud de Permisos Varios N°88, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 641918, de fecha 14 de septiembre de 2021.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE PERMISO** a don (ña) **HERMANOS FERNANDEZ ORDENES SPA**, Rut: N°77.437.409-4, domiciliada en José María Mercado 464, Local 2, para ejercer la venta al por menor de alimentos envasados, carne y alimentos varios, Localidad de Catapilco, los días 14-15-16-17 y 18 Septiembre **de 2021**.
- 2° **PAGUESE 1.5 UTM mensual**, según Título VI, Art. 20°, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

V.Z.C.

BTO

POD / CCL / SEC / TES / cvm